



Auditoría Interna

Miércoles 06 de setiembre de 2017
AI 082-2017

Máster
Ana Cristina Quirós Soto
Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera

Estimada señora:

Según las competencias establecidas en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, se procede a emitir el Informe de Asesoría N° AS 001-2017 relativo a la unificación registral de los bienes asociados a la cédula jurídica del MAG y actualización de las calidades del propietario en relación con el "*tipo de identificación*" en el Registro Nacional.

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se requiere que en un plazo de 30 días hábiles a partir del recibo de este documento, se informe a esta Auditoría Interna acerca de las acciones realizadas respecto de lo descrito en la presente asesoría.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Lic. Mario Molina Bonilla
Auditor Interno

C/ Sr. Dennis Torres Zúñiga, Jefe Departamento de Bienes y Servicios
Archivo.

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Teléfax: 2296-25-81

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica